Oficio No. 1322
Villavicencio, 29 de noviembre de 2022

Señores
NOTARÍA TREINTA Y CUTARO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref.	Radicado Nº:	500013110004-2021-00325-00
	Tipo Proceso:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
	Demandante:	JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ
	Demandado:	DIEGO ANDRÉS CASTRO DÍAZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se DECLARÓ que el señor JUAN CARLOS CASTRO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.505.381, no es el padre de DIEGO ANDRÉS CASTRO DÍAZ.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que, al margen del registro civil de nacimiento de DIEGO ANDRÉS CASTRO DÍAZ, inscrito bajo el indicativo serial No. 15783009, tome nota de esta sentencia, disponiendo que únicamente quedará con los apellidos de su progenitora; por lo que su nombre quedará como DIEGO ANDRÉS **DÍAZ DEVIA.**

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4ec5aa00402590e2416cb206773df6e6f5ef35b2fc98489f2f284b98ed505b**
Documento generado en 01/12/2022 09:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica